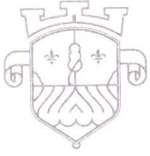


El Salto, Jalisco a 24 de marzo del 2022.

Oficio: PM/220/2022.

Asunto: Iniciativa modificación apartado 1000 mil del
Presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2022 del municipio
De El Salto, Jalisco.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional

De El Salto, Jalisco.

Presente:

El que suscribe Ricardo Zaid Santillán Cortés, en mi carácter de presidente municipal de este H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren y con fundamento en los artículos 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; someto a la consideración de este pleno con **DISPENSA DE TRAMITE LA SIGUIENTE.**

INICIATIVA:

MODIFICACIÓN A LA PARTIDA MIL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

A fin de sustentar dicha iniciativa realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es por ello que ante ustedes miembros de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco me permito proponer el siguiente:

Actualmente nuestro municipio es uno de los más urbanizados y de mayor crecimiento poblacional en el estado de Jalisco, trayendo como consecuencia que los servicios de urgencia aumenten de manera exponencial comparándolo con los municipios que integran el AMG, motivo por lo cual el personal adscrito a la dirección de servicios médicos trabaja al límite, siempre brindando una atención de calidad y comprometidos con la gente de El Salto.

Dicho lo anterior pongo a su consideración el aumento al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2022 de este municipio de El Salto en cuanto a la partida 1000 (mil) con la intención de aumentar los sueldos del personal médico, enfermería y paramédicos que día a día realizan la loable labor de cuidar y velar por la salud de nuestros habitantes.

ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueba la modificación del presupuesto de egresos en la partida 1000 mil con un aumento total de \$1'438,930.00 (Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos treinta pesos. 00/100 M.N.)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la aplicación del presente reglamento.

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO.”

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx